Cerrillos
Municipalidad

001289

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 14 AGO 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/1232/2026, la carta renuncia presentada por doña **Alejandra Antonia Alvarado Hidalgo,** el Decreto Alcaldicio N° 201/0822/2026, el Decreto Exento N° 202/056/2026 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0822/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 2 de marzo al 31 de diciembre de 2026 de doña **Alejandra Antonia Alvarado Hidalgo,** Programa "Mejora en la Atención de Vecinos y Vecinas de la Comuna de Cerrillos".

La carta de, renuncia presentada por doña **Alejandra Antonia Alvarado Hidalgo.**

DECRETO:

1. Póngase término a relación laboral con fecha 31 de julio de 2026, al convenio a honorarios suscrito con doña **Alejandra Antonia Alvarado Hidalgo**, cedula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/0822/2026, por la renuncia voluntaria presentada por la prestadora de servicios.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, efectuará los ajustes contables y presupuestarios que correspondan.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/JUA/JBB/CGS/msg
Distribución: